

EXP-UNC: 62824/2017

CÓRDOBA, 28 DIC 2017

VISTO

La nota presentada por la Sra. Prof. Dra. Lic. Beatriz Rosa SHAPOFF (leg.29486), en la cual presenta su Renuncia Condicionada al Dec.8820/62 a fin de acogerse a la Jubilación;

Y CONSIDERANDO:

- Que el Señor Decano ha dado su visto bueno;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aceptar la Renuncia Condicionada al Decreto 8820/62 a la Sra. Prof. Dra. Lic. Beatriz Rosa SHAPOFF (leg. 29486) en el cargo de Profesor Asistente (DSE) interino de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia , a partir del 18/12/2017 a efectos de acogerse al Beneficio de la Jubilación .-

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Dra. Lic. Beatriz Rosa SHAPOFF (leg.29486) deberá prestar servicios en su horario habitual y permanente hasta que ANSES le otorgue el pago de su Jubilación o hasta que la misma exija Renuncia Definitiva.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

Sra. MEd. BEATRIZ G. CERVI
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

4374

RESOLUCION Nro:

fcm
SP
DT